

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13
20 de septiembre de 2013

DESARROLLO

ITEM	DESCRIPCION	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p>Posesión de la Representante de la Red de Estudiantes ante el Consejo Superior</p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:01 y termina en el minuto 00:45:00 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>El Secretario General, previo a la posesión de la Representante electa por el Estamento Estudiantil ante el Honorable Consejo Superior Universitario, hace la presentación de un informe de la convocatoria de las elecciones de representatividades vacante de los órganos de gobierno y dirección de la Red de Estudiantes de la UNAD – REDESTUNAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Acuerdo 015 del 6 de Mayo de 2011, emanado del Consejo Superior Universitario, reglamenta las interacciones de apoyo y consolidación del estamento estudiantil a través de la Red de Estudiantes de la UNAD. Acuerdo 001 del 8 de Noviembre de 2012 de REDESTUNAD, mediante el cual se estableció la reglamentación interna, organización, funcionamiento y mecanismos de selección u elección de los órganos de gobierno y dirección de la Red de Estudiantes de la UNAD. Aspectos generales de la Red, incluyendo naturaleza, objetivos, principios, autonomía, régimen disciplinario y convocatoria; y órganos de Gobierno y Dirección, incluyendo el Comité de Dirección de Centro, Comité de Dirección Zonal y Comité de Dirección Nacional; éste último estará compuesto por un Presidente, Vicepresidente y vocales. Acuerdo 001 del 24 de abril de 2013 de REDESTUNAD, mediante el cual se convocó a elecciones de las representatividades vacantes de los órganos de gobierno y dirección de la Red de Estudiantes de la UNAD – REDESTUNAD. Como resultado de las votaciones se obtuvieron los siguientes resultados. <ul style="list-style-type: none"> Fase 1: elección de Representantes por Escuela por CEAD, CCAV, UDR, CERES: 583 votos. Fase 2: elección de Representantes por Centro de Zona: 21 votos Fase 3: elección de representantes de zona: 8 votos Conformación del Comité de Dirección Nacional: 8 votos Elección de Representante ante el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico: 8 votos En consecuencia de todo este proceso, se eligió, por unanimidad, a Carolina Calle como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario; y a Víctor Hugo Peña como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la UNAD. Ambos por un periodo de 3 años contados a partir de su posesión. <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional agradece la presentación hecha por el Secretario General y presenta sus preguntas acerca de las mismas, las cuales son contestadas por el expositor:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Lo que se hizo fue una elección desde cada unidad hasta llegar a una organización central? Si, se realizó la elección de representantes de cada escuela por centro regional, para con ello elegir a los representantes por centro regional, de aquí escogieron los representantes por zonas, 8 en total, lo cual constituye el Comité de Dirección Nacional, de donde se eligen los representantes ante los órganos de gobierno de la universidad. ¿Qué herramientas se emplearon para convocatoria y la elección? En primer lugar, es pertinente indicar que todos los estudiantes, con matrícula vigente, tenían el derecho de emitir su voto. De otra parte, se indica que la convocatoria fue hecha empleando todos los medios con los que cuenta la UNAD, como lo 	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de sesión ordinaria No. 13
20 de septiembre de 2013

son convocatoria radial, la página web de la Universidad y el Campus Virtual. Por último, la elección se realizó empleando un software que brindó la Universidad, con todas las medidas de seguridad de la información necesarias.

Se le concede la palabra al Representante de los Egresados quien se permite indicar que, además de las herramientas empleadas para la convocatoria, se realizó un desplazamiento zona por zona, a fin de extender una invitación para la participación en las elecciones de Representatividades vacantes en los Estamentos Estudiantiles y de Egresados.

La Representante de los Estudiantes electa contextualiza a los Honorables Consejeros sobre lo que fue el proceso de elección de representantes vacantes en el estamento estudiantil, el cual inició el 6 de mayo de 2013, con la apertura de la convocatoria y la inscripción de los candidatos, la cual se cerró el día 31 del mismo mes y año y se realizó en la herramienta otorgada por la Universidad para éste fin. Aclara que el único requisito exigido para los estudiantes que se postulaban era el tener un promedio igual o superior a 3.6

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indaga acerca de la duración de los programas y su relación con el periodo para el cual es elegido cada representante, por cuanto no todos los programas tienen duración superior a los 3 años.

El Secretario General se permite aclarar que para poder ser Representante de un Estamento se debe contar con la calidad de estudiante. En consecuencia, y para el caso que nos ocupa, se deberá ser estudiante para poder representar los estudiantes ante los órganos de gobierno y dirección. En el momento en el que se pierda esta condición, inmediatamente se pierde la condición de representante ante el cuerpo colegiado respectivo.

Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien manifiesta que la participación presentada en éste proceso es baja, respecto al total de estudiantes matriculados, por lo que no constituye una votación significativa dentro del proceso democrático adelantado, el cual tiene como condición contar con una participación masiva. Por último, pregunta acerca del estado actual del proceso formativo de los representantes de los estudiantes, ante el Consejo Superior y el Consejo Académico.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien pone de presente que es el Consejo Superior quien hace universidad y que el tema central no es la discusión de los resultados, aunque comparte la apreciación de la Representante de los Docentes, por cuanto 583 votos de 77.000 estudiantes, resulta significativamente bajo. En consecuencia, invita al señor Rector para ampliar la contextualización de las elecciones.

Se le concede la palabra al señor Rector quien presenta las siguientes consideraciones del proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad:

- El proceso deber ser analizado desde los campos de la legalidad y la legitimidad.
- Este proceso parte desde la estructura organizacional, conforme lo indicó el Secretario General en su presentación.
- La UNAD promueve la reticularidad, y es un criterio de actuación de la institución. En consecuencia, no se apoyan ni las asociaciones ni las federaciones, sino que se promueve institucionalmente el desarrollo de redes, las cuales tienen sentido académico pedagógico dentro del proyecto educativo institucional. La ley 30 de 1993 define la participación estudiantil en los órganos de gobierno de las Instituciones de Educación Superior.
- Resulta una utopía la participación total de los estamentos en los procesos de elección de representatividades; pero en realidad no se cumple.
- En consideración a esto, es que se evidencia la apatía de los diferentes estamentos en la participación democrática de elección de sus representantes.
- La legalidad radica en el cumplimiento de las normas y los criterios de actuación por parte de la Universidad, quien, expresamente, tiene abiertos los campos de participación para todos los Estamentos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13
20 de septiembre de 2013

- Resulta evidente que en la elección de otras representatividades no se logra una participación significativa ni una elección por mayorías.
- Revisando el proceso en discusión, resulta claro que quienes eligen los Representantes ante órganos de gobierno de la UNAD, son los estudiantes elegidos en fases preliminares.
- En consecuencia, la representatividad es diferente a la población total que ha de participar y diferente al proceso de elección.
- 583 votos es una participación baja frente al total de estudiantes, pero no frente al número de centros que cuentan con representatividad ni frente a las 8 representatividades de las zonas, lo cual legitima la elección.

El Delegado del Ministerio de Educación precisa que no está en discusión la legalidad ni la legitimidad del proceso y la elección surtida; simplemente se debe afrontar un desafío para obtener una mejor participación en las futuras convocatorias y elecciones de representantes que se hagan.

Interviene la Representante electa de los Estudiantes para indicar que, efectivamente, se abrieron los espacios de participación, se realizó la convocatoria y se le dio la máxima publicidad posible, no solo virtual, sino mediante la visita a todas las zonas, abriendo espacios de participación con todos los estudiantes. Es por todo ello que 583 votos resulta un gran logro, máxime cuando es el primer proceso de elección estudiantil pública a nivel nacional, que se hace en la UNAD. Lo que se evidenció fue la participación de los estudiantes que están comprometidos con la Universidad.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien pone de presente a todos los Honorables Consejeros el nuevo desafío: Lograr una participación masiva en las elecciones que a futuro se tengan.

El Secretario General interviene, indicando que el desafío debe ser afrontado desde todos los estamentos de la Universidad. Contextualiza, a manera de ejemplo, que de 1080 tutores con los que cuenta la UNAD, 408 participaron en la primera vuelta, y 61 votaron por ella; y en la tercera y decisiva vuelta, votaron por ella 3 docentes, de los 8 habilitados para hacerlo.

La Representante de los Docentes reitera su solicitud de estado actual de la formación académica de los representantes electos por parte del estamento estudiantil y precisa que el Honorable Consejo Superior tiene todo el derecho de saberlo y conocer los tiempos de duración de tales procesos, por cuanto una vez que ellos se gradúan, pierden esa calidad, adquiriendo la de egresados.

El Representante del Presidente de la República al igual que el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, resalta la pertinencia del debate para afrontar el desafío futuro para obtener mejores resultados en las elecciones venideras.

El Representante de los Ex rectores presenta una moción de orden a fin de avanzar en el desarrollo del orden del día, por cuanto considera que no se encuentra en discusión ni la legalidad ni la legitimidad de la elección. Por último, presenta sus felicitaciones a la Representante de los Estudiantes electa.

La Representante de los Estudiantes agradece las felicitaciones expresadas y se permite dar respuesta a la Representante de los Docentes en los siguientes términos:

- Carolina Calle, Representante electa por el Estamento Estudiantil ante el Honorable Consejo Superior Universitario, es un producto 100% Unadista y actualmente se encuentra matriculada en la Maestría de Administración Organizacional.
- Víctor Hugo Peña Yunda Representante electo por el Estamento Estudiantil ante el Honorable Consejo Académico, se encuentra actualmente matriculado en la Especialización en Educación a Distancia.

Se concede la palabra al Señor Rector, quien referencia la coherencia de la Universidad de impulsar la educación

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13
20 de septiembre de 2013

	<p>para toda la vida, lo cual se puede traducir en un estudiante perpetuo, sin que con ello se lleve al equívoco del apoyo a Representantes perpetuos. En este orden de ideas, se tiene que la UNAD es la única que piensa en los ciclos y proyectos curriculares de los cuales, un día, se entregará un doctor o un Pos doctor que hubiese partido del analfabetismo, lo cual se traduce en <i>Educación para Todos</i>.</p> <p>De otra parte, indica que se deben revisar objetivamente las condiciones y calidades para poder acceder a los cargos sin que se mire subjetivamente a la persona y que los procesos, como éste, deben enmarcarse dentro de la transparencia, la legalidad y la legitimidad.</p> <p>Por último, precisa que a futuro se debe lograr una mayor participación, llegando a la mente y corazón de cada uno, para lo cual está dispuesto a asumir el desafío presentado.</p> <p>Hechas las observaciones pertinentes, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional procede a tomar juramento a la Representante de los Estudiantes electa, Carolina Calle.</p> <p>Se toma juramento de posesión de la Dra. Carolina Calle.</p>	
<p>2.</p>	<p><u>Verificación del quórum.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:45:01, y termina en el minuto 00:45:45 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>El Secretario General verifica la asistencia de los Honorables Consejeros a ésta sesión y declara que hay quorum para deliberar y decidir.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>3.</p>	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:45:46, y termina en el minuto 00:45:55 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>El Secretario General procede a dar lectura al orden del día propuesto y lo pone en consideración de los honorables consejeros.</p> <p>El señor Rector solicita la inclusión de un tema a tratar en el punto de correspondencia, proposiciones y varios, consistente en la invitación a los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario, a un evento a desarrollarse en la primera semana del mes de octubre.</p> <p>La Representante de los Docentes, solicita la inclusión de un tema en el mismo punto, relacionado con la revisión de la respuesta emitida por la Secretaría General a un derecho de petición elevado por los docentes del CEAD de Pasto – Nariño.</p> <p>Por último, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional recuerda a los Honorables Consejeros los temas discutidos en el análisis de la incorporación de recursos al presupuesto del a UNAD, en cuanto a los compromisos, la incorporación, la ejecución y las obligaciones, lo cual deberá emplearse en ésta sesión para darle celeridad a la discusión del punto número 5.</p> <p>En consideración a lo anterior, el Secretario General pone a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día con la incorporación de dos temas en el punto de correspondencia, proposiciones y varios.</p> <p>Se aprueba por unanimidad.</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13

20 de septiembre de 2013

4.	<p>Análisis y aprobación del Acta No. 009 del 15 de agosto de 2013, Acta No. 010 del 16 de agosto de 2013, y Acta No. 011 del 28 de agosto de 2013</p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:45.56, y termina en el minuto 00:59.54 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>a) Análisis y aprobación del Acta 009 del 15 de Agosto de 2013.</p> <p>El Representante de los Ex rectores y la Representantes de los Docentes indagan acerca de esta acta, la cual recoge las aprobaciones obtenidas frente al proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el Reglamento Académico, General Estudiantil y de Egresados de la UNAD.</p> <p>El Secretario General se permite informar a todos los Honorables Consejeros que por dificultades técnicas en la grabación de esa sesión, no se puede presentar el acta para su consideración, por cuanto la Secretaría General se encuentra en el proceso de recuperación del audio para su presentación ante éste órgano colegiado.</p> <p>Se aplaza su aprobación.</p> <p>b) Análisis y aprobación del Acta 010 del 15 de Agosto de 2013.</p> <p>El Secretario General informa a los Honorables Consejeros que se presentaron observaciones por parte de la Representante de los Docentes, las cuales ya fueron incorporadas.</p> <p>Se le concede la palabra al Representante del Presidente de la República, quien solicita la corrección en el nombre del Alcalde de Roldanillo, Valle, doctor Julián Cabrera, el cual se encuentra incorporado en el punto de correspondencia, proposiciones y varios.</p> <p>El Secretario General pide excusas por esta inexactitud de forma presentada, la cual obedece a la baja calidad del audio obtenido en esa sesión.</p> <p>Se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Acta 010 del 15 de Agosto de 2013, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>c) Análisis y aprobación del Acta 011 del 15 de Agosto de 2013.</p> <p>El Secretario General informa que con relación a esta acta, no se recibieron observaciones por parte de los Honorables Consejeros.</p> <p>Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe hacer una corrección de forma. • Destaca de la lectura, los aportes presentados por el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien evidenció temas de importancia para el Consejo Superior, en particular el referente a la expedición de las autorizaciones para comisiones al exterior de los Honorables Miembros de éste órgano colegiado. En consecuencia, le pregunta sobre éste tema al Delegado citado. <p>El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos indica que las apreciaciones presentadas relacionadas con la mesa de trabajo propuesta en la UNAD Florida, se hicieron desde su condición de Consejero y no como abogado. Resalta que no presentó objeciones frente a la legalidad ni la</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

UNAMU
UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de sesión ordinaria No. 13
20 de septiembre de 2013

	<p>legitimidad de la comisión propuesta, si no qué, abordó el tema desde el camino a seguir para la expedición de las respectivas autorizaciones.</p> <p>El Representante de los Ex rectores pone de presente que, al igual que el Delegado indagado, presentó, en la pasada sesión adelantada en el municipio de Palmira (Valle), su interrogante y solicitud de aclaración acerca de quién es el competente, órgano o persona, para otorgar la comisión de los Honorables miembros de éste órgano, obteniendo como respuesta que a los funcionarios de la UNAD el competente es el señor Rector; los demás Consejeros sus respectivos jefes inmediatos o directores de entidades.</p> <p>Retomando el tema que se somete a consideración en éste punto, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional hace un llamado al orden.</p> <p>No habiendo más observaciones al acta, el Secretario General pone a consideración de los Honorables Consejeros el Acta 011 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la cual se aprueba por unanimidad.</p>		
5.	<p><u>Aprobación proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia fiscal 2013</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:59.55, y termina en el minuto 01:58.00 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>Se concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien hace la presentación de dos proyectos de acuerdo por medio de los cuales se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia fiscal 2013.</p> <p>a) Proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan 5.000 mil millones de pesos al presupuesto de la UNAD.</p> <p>El Jefe expositor indica que, de conformidad con la dinámica de la Universidad, nuevamente se pone a consideración del Honorable Consejo una adición al presupuesto por 5.000 millones de pesos, provenientes de convenios.</p> <p>Del mismo modo, recuerda que en sesión anterior se aprobó una adición por similar valor, la cual fue empleada por los convenios suscritos con entidades como el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, la Gobernación de Caquetá, el Ministerio de Minas y Energías y otras; quedando pendiente la incorporación de recursos provenientes de convenios a suscribir con la Rama Judicial, la Superintendencia de Servicios Públicos, el Sena, entre otros.</p> <p>En consecuencia, solicita la aprobación de éste proyecto de acuerdo, aclarando que el rubro de los convenios es el más difícil de preparar dentro del presupuesto de la UNAD.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita una aclaración, por cuanto remitió unos documentos para un proyecto de adición de recursos al presupuesto de la UNAD; a lo que le responde el Secretario General que se presentan dos proyectos, uno por 5.000 millones de pesos, provenientes de convenios y, otro, por valor de 6.257 millones de pesos, proveniente de recursos aportados por la Nación.</p> <p>Se le concede la palabra al señor Rector, quien presenta las siguientes observaciones, para aclarar la solicitud a todos los Honorables Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hace conciencia a todos los Honorables Consejeros sobre esta situación, la cual se va a volver cotidiana en las sesiones. • Dentro del presupuesto se cuenta con fuentes alternas de recursos, los cuales obedecen a la gestión y el 	Aprobado	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13

20 de septiembre de 2013

- reconocimiento que ha obtenido a UNAD en la ejecución de recursos y administración de proyectos.
- Recuerda a todos que el presupuesto tiene un margen de incertidumbre significativo.
- Cada vez hay más credibilidad en la UNAD.
- LA Universidad participa en las convocatorias públicas, como todas las Universidades públicas.
- Con la competencia presentada por la UNAD en los convenios, ha ganado confianza y certeza en el mercado.
- En conclusión, con el transcurrir del tiempo, esto será un ejercicio cotidiano para el Consejo Superior Universitario

El Delegado del Ministerio de Educación analiza que sí se habla de adición, significa que algo existe y que se va a ingresar, por ende debe existir un destino de los recursos. Quien decide éste último?

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que estos recursos se dirigen a gastos específicos, compuesto por un rubro particular. De otra parte, precisa que un 1% del recurso que llega se destina para el apalancamiento de la organización. Adicional, expone que tratándose de Entidades Públicas, las mismas no generan utilidades sino que, con los excedentes, apalancan sus planes de desarrollo institucionales.

En conclusión, los gastos e ingresos provenientes de estos convenios se inscriben en la misma partida.

Nuevamente, el Delegado del Ministerio de Educación solicita complementación a la respuesta dada, en el sentido de indicar que otros rubros existen y el origen de estos 5.000 millones de pesos a adicionar en el presupuesto.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación expone que los recursos provienen de los convenios a celebrar con diversas entidades públicas, las cuales ya se indicaron atrás.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación quien pregunta:

- Cuando se habla de recursos, se habla de una fuente y una destinación.
- ¿Quién es la fuente?
- ¿Cuál es el destino?
- Debe existir coherencia entre estos dos.

Se concede la palabra al señor Rector quien aclara las inquietudes presentadas por el Delegado del Ministerio de Educación, en los siguientes términos:

El presupuesto tiene tres componentes:

- La fuente: éste componente se encuentra integrado por los recursos aportados por la Nación y los recursos propios que obtiene la UNAD.. Los recursos nación son una constante; mientras que los recursos propios son variables y obedecen a la gestión de la universidad.
- La destinación. Los recursos nación son destinados a los gastos de funcionamiento. En este punto precisa que si la UNAD solo dependiera de los estos recursos, sería una universidad muy pequeña. De otra parte, los recursos propios permiten apalancar los Macro-proyectos del Plan de Desarrollo de la UNAD.
- En la aplicación de los recursos se deben equilibrar los ingresos y los egresos, los cuales son el flujo de caja de la UNAD.

Otro punto que aclara es el destino de los recursos.

- La UNAD actúa jurídicamente como contratante y contratista. Esta última calidad la adquiere en los convenios celebrados.
- La aplicación de los recursos son uno de los puntos de control y vigilancia por parte de la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación. Éste control y vigilancia consiste en la revisión

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13

20 de septiembre de 2013

de los destinos de los recursos y su aplicación en el proyecto para el cual fueron aportados. En consecuencia, legalmente, no se pueden derivar en otros rubros.

- Los Recursos son empleados para cada proyecto para el cual son aportados.
- El manual de contratación de la UNAD contempla que la universidad no tendrá utilidades, por lo que los excedentes de los recursos de inversión, son empleados para el apalancamiento de los macroproyectos.
- De otra parte, indica que estos remanentes también se emplean para el pago del mutuo celebrado con FINDETER.
- Resalta que la UNAD cuenta con una excelente y sana gestión financiera, lo que la ha llevado a generar credibilidad dentro de los actores del mercado.
- No existen contratos, ni convenios con hallazgos, incumplimientos o cuestionamientos, lo cual da tranquilidad a las organizaciones y a la sociedad en general.

Se concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien, empleando un símil, solicita aclaración acerca de cómo se destina el margen de ganancia o remanente de los convenios.

El señor Rector indica que si se revisa el Estatuto de Contratación de la UNAD, se pueden dar cuenta que no se generan utilidades ni ganancias, se genera impacto por la prestación de servicios a la sociedad lo cual trae, como valor agregado, publicidad.

Adicional indica que el presupuesto de la universidad está compuesto por un 85% de recursos propios y un 15% recursos nación, con lo cual se concluye que la UNAD se autofinancia. De ese 15% aportado por el gobierno central, el 100% se emplea para gastos de funcionamiento.

Concluye explicando que la UNAD cuenta con un modelo financiero ágil y efectivo, en donde los remanentes de los convenios se emplean para el apalancamiento del Plan de Desarrollo.

El Representante de los Ex rectores indica que aquí se presentan 2 situaciones:

La primera, enmarcada en el tema de recursos, en donde existe una doble moral legislativa y del Estado, la cual viene de 30 años atrás, en donde se ha buscado la privatización de la Universidad Pública. En éste orden de ideas, se deduce que el Estado no aporta los recursos necesarios para un funcionamiento pleno de ésta Universidad, sino que solo entrega un 20% de los recursos, teniendo las universidades que salir a buscar el restante 80% con la venta de servicios educativos, convenios y contratos; y es en esta gestión en donde, así no se busquen, quedan remanentes, de los cuales la CGR indaga en sus auditoria sobre su aplicación.

La segunda, consiste en la ejecución de los convenios. El Consejo Superior decide sobre gastos y adiciones, pero en forma general, por cuanto no puede desagregar en detalle todos los recursos que ingresan a la UNAD.

En este orden de ideas, recuerda a todos que los presupuestos son hipótesis, valores tentativos, los cuales son adicionados a lo largo del periodo. En este mismo sentido, los convenios son rubros tentativos, en donde los topes autorizados se pueden superar, como efectivamente pasó.

En conclusión se tiene la legalidad de la actuación surtida por la UNAD.

El Representante de las Directivas Administrativas agradece al señor Rector por los conceptos en haciendo pública presentados y precisa nuevamente las fuentes alternas de generación de recursos propios de la UNAD, los cuales son empleados, como se dijo anteriormente, para la ejecución del proyecto y un porcentaje pequeño para el impulso del Plan de Desarrollo.

El Delegado del Ministerio de Educación resalta la importancia de la discusión presentada en este punto y destaca que se habló de una adición, la cual conlleva un cupo, el cual, en caso se agotarse, tendrá, necesariamente, que adicionarse nuevamente.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13

20 de septiembre de 2013

El Secretario General pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan 5.000 millones de pesos al presupuesto de la UNAD para la vigencia 2013, por concepto de Convenios.

Se aprueba por unanimidad.

b) Proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan 6.257 mil millones de pesos al presupuesto de la UNAD.

Se concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien presenta el proyecto de adición de recursos, los cuales provienen de una reforma tributaria en donde se incluyó el impuesto CREE, el cual va destinado a la financiación de la salud, la educación y el agro.

La Ley 1607 de 2012 creó el impuesto:

ARTÍCULO 20. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE). Créase, a partir del 1o de enero de 2013, el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la presente ley.

Los recursos provenientes de este impuesto se adicionaran durante las vigencias 2013, 2014 y 2015, en los siguientes porcentajes, por materia:

ARTÍCULO 40: "... PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015 el punto adicional de que trata el parágrafo transitorio del artículo 23, se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario. Los recursos de que trata este parágrafo serán presupuestados en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos a las entidades ejecutoras. El Gobierno Nacional reglamentará los criterios para la asignación y distribución de que trata este parágrafo.

El Gobierno nacional reglamento el artículo 24 mediante el Decreto 1835 de 2013, en donde indicó el uso (artículo 2), asignación de recursos (artículo 3), distribución para universidades públicas (artículo 4) y el seguimiento y control de los recursos (artículo 6).

En éste orden de ideas, indica que la universidad ocupó el segundo lugar en la lista de distribución de recursos, adjudicándosele 6.257 millones de pesos, lo cual se traduce en \$93.000 por estudiante.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional presenta su punto de vista personal frente al proyecto y valores adjudicados, los cuales evidencian que son inversamente proporcionales a la cobertura e indica que cuando se tienen necesidad, si el número de recursos es mayor, la posibilidad de éxito tiende a bajar.

En conclusión invita a hacer una lectura con detenimiento de las cifras, por cuanto la UNAD es un ejemplo de cobertura.

Se le concede la palabra al Señor Rector quien precisa:

- La UNAD sigue siendo castigada con la adjudicación de recursos, en donde se entrega un 60% de ingresos per capital por estudiante.
- Aunque es un orgullo estar en el segundo lugar de la lista, la UNAD debería ser la primera.
- Aclara que, al contrario de lo que muchos creen, la educación virtual no es económica.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de sesión ordinaria No. 13
 20 de septiembre de 2013

- Indica que le gustaría una reunión con la oficina de planeación del MEN, a fin de hacerles una presentación de los indicadores de gestión, con lo cual se pretende dejar toda la educación en un mismo escalafón.

El Representante de los Ex rectores presenta las siguientes observaciones:

- Considera que ésta vez no le fue mal a la Universidad.
- También precisa que se sigue presentando inequidad en la repartición de recursos, pero esta vez estuvo mejor que antes.
- Adicional, precisa que estos recursos no hacen base presupuestal por cuanto solo se entregan 1 solo vez.
- Presenta su posición personal frente al impuesto, el cual considera debió ser permanente.
- Por último, expone que se deben respetar los destinos de los recursos por cuanto serán sometidos a un seguimiento exhaustivo por parte de los entes de control.

El Representante de los Egresados invita a mirar el desarrollo del país con el número de estudiantes que tiene la UNAD, máxime cuando hay pocos recursos para atender a tanta gente; considera que se debe revisar la inequidad en la repartición de recursos en el MEN; y en consecuencia, se debe contar con más apoyo financiero, por cuanto la UNAD contribuye a la educación del país.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita cautela, por cuanto se pueden estar emitiendo juicios sin escuchar a la oficina de planeación de la entidad delegante. Adicional, puntualiza un ejemplo de como un aporte per-capital bajo se puede crecer, mientras otras IES intentan alcanzar la plataforma tecnológica de la UNAD.

Por último, indica su compromiso para con la universidad, haciendo la gestión para obtener la reunión con el jefe de la oficina respectiva, más no asegura los resultados, por cuanto no depende de él.

Se concede la palabra nuevamente la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien indica que los recursos se destinarán a las OP No. 2 y OP No. 6.

La Representante de los docentes indaga acerca del por qué no incluyen recursos en la OP No. 4 - Investigación, ante lo cual el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que la destinación depende directamente del Ministerio de Hacienda.

El Secretario General pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan 6.257 millones de pesos al presupuesto de la UNAD para la vigencia 2013.

Se aprueba por unanimidad.

Se concede un receso, siendo las 10:18 am.

6. Informe del proceso de autoevaluación con miras a la acreditación institucional.

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 02:15.10, y termina en el minuto 03:31.29 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.>)

Siendo las 10:35 de la mañana se reinicia la sesión, conservándose el quorum para deliberar y decidir.

Se concede la palabra al señor Rector, quien contextualiza a los Honorables Consejeros sobre el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación institucional.

- Se permite precisar que la política fundamental de éste periodo rectoral ha sido la apuesta a la calidad.
- A diferencia de otras políticas expansionistas de la universidad, el Plan de Desarrollo 2011 – 2015, avanza

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de sesión ordinaria No. 13
20 de septiembre de 2013

- en cumplimiento de la calidad propia de la modalidad el escenario de la organización.
- Desde hace un año, se incorporó a la doctora Martha Duque, quien tiene experiencia en procesos de acreditación.
- Con su vinculación a la universidad, aceptó el reto de crear un equipo para adelantar los procesos de autoevaluación, de acreditación y crecimiento continuo de la UNAD.
- Por último indica que en el 2012 se acreditaron 5 programas con alta calidad.

En consecuencia, la invita para hacer la presentación del informe el Honorable Consejo Superior.

Se le concede la palabra a la Líder Nacional de Acreditación, quien saluda, agradece la invitación y de inicio a la presentación del informe.

Terminada la presentación, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional resalta la importancia de no confiarse y ver con ojos críticos, y continuar trabajando como se ha hecho hasta el momento.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos indica su satisfacción con la presentación hecha el día de hoy, lo cual evidencia la experiencia de la expositora y la pasión con la que se hizo. De otra parte, precisa lo logrado por la Líder en tan poco tiempo y felicita al señor Rector por la contratación de tan importante recurso humano.

La Representante de los Docentes presenta las siguientes observaciones:

- Presenta sus más sinceras felicitaciones a la Líder Nacional de Acreditación.
- Precisa que cuando ingresó como docente a la UNAD, se le extendió una invitación para hacer parte del grupo de trabajo que pretendía obtener la acreditación.
- En su momento, sostuvo la necesidad de crear un modelo y metodología teniendo en cuenta la modalidad propia de la UNAD.
- Con éste resultado, los pares académicos tendrían las herramientas para poder evaluar a la universidad en su propia modalidad.
- Todo lo anterior fue incluido sabiamente por la expositora, lo cual constituye un aporte para la universidad y para el país.
- Los pares encontrarán una guía para comprender una modalidad, la cual no existía hasta el momento en el país.
- El documento recoge información sobre los factores de manera sistemática, metódica, que son complejos y requieren de planeación, lo cual se evidencia en la articulación del documento.
- Le surge una inquietud acerca de los obstáculos que tuvo para hacer éste documento.

El Representante del Presidente de la República agradece la exposición hecha e indica que es un motivo de satisfacción el documento, el cual es un avance significativo e histórico para el país.

El Representante de los Egresados también felicita a la Líder Nacional de Acreditación por la exposición.

Se le concede la palabra al Representante de los Ex rectores, quien indica:

- Presenta un reconocimiento a la expositora por su trabajo.
- Reconoce el magnífico informe presentado.
- Piensa que la innovación y creatividad se marcan en el informe, el cual le servirá de referencia al Consejo Nacional de Acreditación para comprender la modalidad de la UNAD.
- Pregunta acerca de los medios de evaluación del Consejo Superior.

El Representante de las Directivas Administrativas quien indica:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13
20 de septiembre de 2013

	<ul style="list-style-type: none"> • Esto es un avance significativo que no ha sido fácil, por cuanto la promoción de la calidad resulta complicado. • Anteriormente no se diferenciaba entre la autoevaluación y la acreditación, situación que cambió. • El Plan de Desarrollo anterior propendía por la cobertura. • El actual Plan de Desarrollo busca la calidad, lo cual se evidencia con la creación de una Gerencia de Calidad y Mejoramiento Universitario. <p>Toma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para indicar que resulta difícil encontrar personas equilibradas entre lo estratégico y lo táctico, sin embargo la doctor Martha Duque es un claro ejemplo. Por último indica que es importante bajar el informe hasta el nivel operativo.</p>	
<p>7.</p>	<p><u>Continuación del análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Académico, Estudiantil y de Egresados de la UNAD, a partir del artículo 39.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:31.30 y termina en el minuto 03:31:59. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que dado el tiempo transcurrido, se deberá aplazar éste punto para una próxima sesión, ante lo cual encuentra el apoyo unánime a la propuesta.</p> <p>Se aplaza éste punto para la próxima sesión.</p>	
<p>8.</p>	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 03:32.00, y termina en el minuto 03:58.40 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p><u>Revisión de la respuesta emitida por la Secretaría General al derecho de petición elevado por los docentes del CEAD de Pasto.</u></p> <p>La Representante de los docentes indica que los docentes del CEAD de Pasto, Nariño, elevaron un derecho de petición, cuyo destinatario era el Honorable Consejo Superior Universitario, en el cual solicitaban el reajuste en la distribución de los valores pagados a título de salario, los cuales, piden, se dividan a prorrata entre salario y gastos de representación.</p> <p>Como quiera que el destinatario del derecho de petición era el Órgano Colegiado y la respuesta emanó del Secretario General, presenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL Consejo Superior debe tener conocimiento de todas las comunicaciones que se le remitan. • Es pertinente indicar que se dio respuesta en término. • Indaga acerca de las razones o justificación para la contestación de comunicados desde la Secretaría General, sin ser sometidas a consideración del Consejo Superior Universitario. • Frente a la respuesta, precisa que si bien se dio en tiempo, la misma los remite nuevamente al Consejo Superior. • En consecuencia, solicita la justificación a la misiva enviada por parte de la Secretaria General. <p>El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, precisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En primer lugar, indica que no conoce la petición ni la respuesta dada por la Secretaría General a la misma. Sin embargo, emite su apreciación jurídica en general sobre la situación planteada. 	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13
20 de septiembre de 2013

- Considera que si existe una comunicación dirigida al Consejo Superior Universitario, éste debe tener conocimiento directo de la misma.
- De otra parte, indica que la respuesta puede ser emitida por el Secretario General, en su condición de Secretario del Consejo.
- Sin embargo, en caso de que se dé respuesta de éste modo, se debe informar de la misma al Honorable Consejo o, por lo menos, al señor Presidente del mismo.

Se le concede la palabra al Secretario General quien indica:

- Se radicó un derecho de petición dirigido al Consejo Superior Universitario, suscrito por los docentes del CEAD de Pasto, en donde solicitaban el cambio en la nominación del salario, el cual, consideran, debe estar compuesto por un salario básico y gastos de representación, en porcentajes iguales.
- Como quiera que nos encontráramos frente a un derecho de petición y no una comunicación corriente, la Secretaría General procedió a dar respuesta en término, emitiéndose la misma el pasado 4 de septiembre de 2013.
- De otra parte, les recuerda a los Honorables Consejeros que los temas con componente administrativo, pueden tener respuesta desde las dependencias de la Universidad, de conformidad a una decisión conciliada por éste órgano colegiado en oportunidad anterior.

El Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos resalta la pertinencia de dividir las comunicaciones dirigidas a éste Consejo, las cuales son comunicaciones y derechos de petición, siendo estos últimos un caso excepcional de estudio, en el cual se debe evaluar, jurídicamente, si los Consejos Superiores pueden ser susceptibles de los mismos y sus términos.

El Representante de los Ex rectores presenta sus apreciaciones sobre el caso que nos ocupa:

- Le parece válida la respuesta y forma en la cual la Secretaría General emitió la respuesta, por cuanto los derechos de petición deben ser contestados en tiempo.
- Resulta evidente el sano criterio empleado por el Secretario General. Sin embargo, se debe poner en conocimiento del Consejo Superior todos los temas que le sean dirigidos.
- Frente a la petición en particular, indica que los docentes están elevando petición sobre un tema que la ley contempla como un modelo aplicable a los docentes contratados por entes estatales y rectores de instituciones públicas, en donde existe un porcentaje del emolumento que resulta exonerado de retención en la fuente, que para el momento en el que ejercería como rector, era del 30%.
- En consecuencia, y si la legislación no ha variado, se debe aplicar a los docentes dicha norma, lo cual no afecta a la UNAD en ningún sentido, solo varía la tabla de retenciones.

La Representante de los Estudiantes, al igual que el Secretario General, precisan que anteriormente se había acordado que las comunicaciones que tuvieran términos para su respuesta, debían ser contestadas por el Secretario General.

Se le concede la palabra al Señor Rector, quien se permite aclarar que la Secretaría General atendió diligentemente la situación, emitiendo una respuesta clara y puntual a lo solicitado, en donde se indicó que el tema será sometido a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario, una vez se termine el análisis y aprobación del Reglamento Académico, General Estudiantil y de Egresados; por cuanto es una norma que debe quedar consignada en el nuevo Estatuto Docente.

La Representante de los Docentes resalta que puso el tema en consideración de todos, atendiendo a su responsabilidad como representante de ese estamento.

Por último, el Representante de los Ex rectores sugiere que desde la Secretaría General, junto con un especialista en derecho tributario, se emita un concepto sobre el tema.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de sesión ordinaria No. 13

20 de septiembre de 2013

Invitación a los Honorables miembros del Consejo Superior a un evento que se llevará a cabo en la primera semana de octubre de 2013.

El señor Rector extiende la invitación a todos los Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario para participar en la Clausura del Despliegue estratégico que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, al finalizar ésta sesión.

De otra parte, y con ocasión de la inauguración del Centro de Atención Comunitaria Virtual de Quibdó, Choco, el señor Rector invita al Honorable Consejo Superior a la participación en éste evento que se llevará a cabo el día 7 de Octubre de 2013 y cuyos gastos operativos serán a cargo de la Institución.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Municipios indaga acerca de la sesión a celebrarse el día 4 de octubre de 2013, la cual está programada en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander.

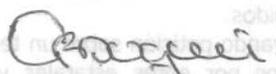
El señor Rector se permite precisar que el despliegue de la zona oriente fue cambiado a la zona Amazonía – Orinoquia, el cual iniciará el día 30 de noviembre y se extenderá hasta el 4 de octubre de 2013; siendo el día 3 de octubre en el cual se tiene planeado celebrar la sesión del Consejo Superior Universitario.

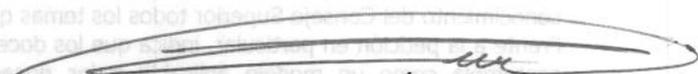
El Representante de los Ex rectores pregunta acerca del despliegue de la zona caribe. A lo que el señor Rector responde que se encuentra vigente lo planeado en la ciudad de Cartagena y el municipio de Corozal.

Por último, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional presenta excusas ante su no asistencia a la invitación de la inauguración a llevarse a cabo en el municipio de Quibdó, Choco. Sin embargo, presenta la posibilidad de contar con la presencia de la señora Ministra en el evento.

Se termina la sesión siendo las 12:32 p.m.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2013.


LUIS FERNANDO DUQUE TORRES
Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Septiembre 20 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Noviembre 22 de 2013					